



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO



JEFATURA DE COMERCIALIZACIÓN

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ

La Jefatura de Comercialización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Paz, es la dirección facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para la realización de los trámites y servicios solicitados a esa dirección con el objeto de que conozca el uso que se le da a los mismos y de su protección. Al respecto se le informa lo siguiente:

El presente aviso de privacidad, va dirigido a los usuarios y/o ciudadanos que realizan trámites ante el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Paz.

Este Aviso de Privacidad tiene como objeto informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos.

Por lo que el responsable tiene la obligación de informarle de modo expreso, preciso e inequívoco a los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones al respecto.

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por presuntas violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Paz verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

La Jefatura de Comercialización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Paz, por sus siglas O.P.D.A.P.A.S.

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- Nombre del administrador: Sergio Barrera Sandoval
- Cargo: Jefe de Comercialización
- Área o unidad administrativa: Jefatura de Comercialización
- Correo electrónico: comercializacion@lapazopdapas.gob.mx
- Teléfonos: 58567407 ó 58582572

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

- Nombre del sistema y/o base de datos personales:

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

De acuerdo con en el sistema y/o bases de datos, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

- Nombre.
- Dirección
- Número de cuenta que indique registro en el padrón de usuarios de este Organismo.
- Comprobantes que acrediten su identidad y la información que usted declara.

Dichos datos personales sensibles deberán ser eliminados a la brevedad del sistema, a través de su devolución al titular o su destrucción, según proceda, una vez que se hubiera cumplido con la finalidad principal del sistema. Sin embargo, cuando se conserven documentos con datos personales sensibles por causas no imputables a la Jefatura de comercialización, dicha información solamente podrá ser conservada hasta en tanto dichos documentos no causen abandono a favor del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Paz y puedan ser suprimidos de conformidad con los instrumentos de control archivístico correspondiente.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La recopilación de los datos personales es de carácter obligatorio.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La entrega de datos personales es discrecional y en caso de que el titular se negara a entregarlos, como consecuencia se estará imposibilitado de realizar el trámite que pretende llevar a cabo.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Finalidad principal de tratamiento:

- Mantener vigente y actualizado el padrón de usuarios en nuestro Sistema de Ingresos OPDAPAS (SIO) con la finalidad de mantenerlo ordenado, actualizado y confiable.



- Para poder otorgar los trámites y servicios de acuerdo con las atribuciones y facultades que nos brinda la ley, tal y como son: alta y/o baja de tomas de agua, instalación y/o reubicación de tomas de agua y/o conexión de drenaje, ajuste de cuenta, inspecciones, convenios, certificados de no adeudo, permisos de descarga, atención de quejas, denuncias y sugerencias.
 - Cobros y Descuentos de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Paz.
De los cuales al momento de solicitar dicho trámite y/o servicio, ya no se requiere de su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales.
De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias para el servicio solicitado, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención:
 - Encuestas en la calidad del servicio que le brinda el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Paz.
En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estos fines adicionales, podrá solicitar que se limite la divulgación de la información personal a través del siguiente medio de comunicación: <https://www.lapazopdapas.gob.mx/>
- VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:
Este Organismo no realizará ninguna transferencia de sus datos personales.
- IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia, que requieran el consentimiento de la o el titular.
En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios señalados.
- X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.
Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.
Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.
- Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al Aviso de Privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.
- Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.
- Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación (cuando aplique) de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.
El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:
- Deban ser tratados por disposición legal.
 - Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
 - Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.
- Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:
- Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
 - Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
 - Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
 - Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
 - Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.
- Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem), www.sarcoem.org.mx o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, o ante la Unidad de Transparencia del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de La Paz.
- XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.
De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el



entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Jefatura de Comercialización, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido al Jefe de Comercialización, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Paz, correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Cuando aplique las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente Aviso de Privacidad, a través del siguiente medio:

- Por su página web <http://www.lapazopdapas.gob.mx>

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

El domicilio del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Paz es en Av. Texcoco No. 102 Col. Valle de Los Reyes, La Paz, Estado de México. C.P. 56430.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículos 6 y 23, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Av. Texcoco No. 102 Col. Valle de Los Reyes, La Paz, Estado de México. C.P. 56430.

XIX. Datos de contacto del instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

El titular de los datos personales podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley en la materia, con domicilio en Carretera Toluca- Ixtapan No. 111, colonia La Michoacana, C.P. 52166, Metepec, Estado de México, teléfono 01 722 226 1980; portal informativo: www.infoem.org.mx; Centro de Atención Telefónica al teléfono 01 800 821 0441 y correo electrónico cat@infoem.org.mx; o a la Dirección de Protección de Datos Personales a los teléfonos 01 722 238 8488 y 01 722 238 8491, en el horario de atención de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas. Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del INFOEM, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

